

PROTOCOLO ALERTA TEMPRANA EN CONTEXTO COVID-19 ESCUELA DE LENGUAJE KETRAWUE 2021

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19, los establecimientos educacionales han visto afectado su funcionamiento regular, teniendo que adaptarse a una nueva realidad que implicaba la implementación de distintas modalidades de clases a distancia (híbrida o semipresencial, a distancia o remota).

Resulta fundamental el regreso paulatino a las actividades académicas presenciales, manteniendo todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. Se ha descrito que implementar medidas preventivas para la propagación del virus en los establecimientos educacionales, reduce el riesgo de contagio de COVID-19 dentro de los mismos.

Entre las medidas más importantes para reducir el riesgo de contagio en las escuelas se encuentran:

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales



DEFINICIONES

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

CASO SOSPECHOSO

- Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre, pérdida brusca del olfato, pérdida brusca del gusto, o dos síntomas no cardinales (debilidad general o fatiga, congestión nasal, cefalea o dolor de cabeza etc.)
- Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

CASO CONFIRMADO

- Persona que está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:
- Persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
 - Persona que se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

CONTACTO ESTRECHO

- Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo.
- Persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria. Ministerio de Salud.

Todo ingreso al establecimiento será considerado como riesgo de contagio por lo tanto el personal del establecimiento, estudiantes, familia y comunidad educativa deberá someterse a:

- ✓ Control de ingreso restringido (solo para casos necesarios)
- ✓ Control de temperatura
- ✓ Uso obligatorio de mascarilla para todos, durante toda la permanencia en el establecimiento
- ✓ Desinfección de manos con alcohol gel dispuesto para tal efecto.
- ✓ Horarios diferidos para ingreso y salida de alumnos
- ✓ Demarcación de espacios para distanciamiento físico al menos de 1 mt de distancia.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID 19. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL.

TIPO DE RIESGO	CUARENTENA	SUSPENSIÓN DE CLASES
Ante una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID 19 de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y funcionarios) debe:	cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. Si un resultado PCR sale negativo no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.	No se suspenden las clases.
Estudiante confirmado que asistió al establecimiento dos días antes del inicio de síntomas para casos asintomáticos y dos días antes de la toma del PCR debe	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que el medico indique que puede retomas sus actividades, todas las personas que son parte de su curso deben permanecer en cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto y quienes presenten síntomas compatibles con COVID 19 o pasen a ser casos confirmados deben permanecer en aislamiento hasta que el medico indique que pueden retomar sus actividades	Suspensión de clases del curso completo por 14 días.
Dos o más casos de estudiantes confirmados de cursos diferentes que asistieron al establecimiento en un periodo de 2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y dos	Todas las personas afectadas deben permanecer en cuarentena preventiva por 11 días desde la última fecha de contacto y quienes presenten síntomas o sean casos confirmados	Se debe identificar a los posibles contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles o ciclos del establecimiento por 14 días.

días antes de la toma del PCR deberán:	deberán estar en aislamiento hasta que el medico indique que pueden retomar sus actividades. Suspensión de clases a los potenciales contactos pudiendo derivar a cursos por 11 días	Los niveles que estén separados físicamente en cuanto a patios y sala de clases podrán mantener sus clases.
Si un docente, asistente o miembro del equipo directivo es confirmado se debe	todas las personas afectadas deben permanecer en cuarentena preventiva y las personas afectadas que presenten síntomas o sean confirmados deben permanecer aislados hasta que el médico lo indique.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos del establecimiento por 11 días
Si un docente, asistente, estudiante o miembro del equipo directivo, presenta síntomas al ingreso o durante la jornada de clases.	En este caso el establecimiento ha determinado como lugar de aislamiento la enfermería.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos del establecimiento por 11 días

DOCUMENTACIÓN ANEXA.

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: _____ Nivel: _____

Fecha: _____

Síntomas y Conductas Sociales	SI	NO
Fiebre superior a 37,8 grados en los últimos 14 días.		
Cefaleas en los últimos 14 días.		
Sintomatología respiratoria alta y baja en los últimos 14 días.		
Síntomas de anosmia o disgeusia (pérdida de olfato y gusto).		
Diarrea o Sintomatología gástrica		
Letargo Físico o malestar general		
Exposición a grupos o personas con diagnóstico COVID-19		
Exposición a grupos de personas en el cual no se haya respetado la distancia social.		



Escuela Especial de lenguaje Ketraware